

RESOLUCIONES de la Jefatura de Obras Públicas de Soria por las que se otorga a «Electra de Soria, S. A., Distribuidora de Iberduero», las concesiones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado a instancia de «Electra de Soria, Sociedad Anónima, Distribuidora de Iberduero», con domicilio en Soria, avenida de Navarra, número 6, en solicitud de concesión de una línea eléctrica en Molinos de Duero, a 45 kV., entre la central de «Iberduero, S. A.», del pantano de la Cuerda del Pozo y una estación transformadora que se proyecta construir en las proximidades de la localidad de Molinos de Duero.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Se otorga a «Electra de Soria, S. A., Distribuidora de Iberduero», con domicilio en Soria, avenida de Navarra, número 6, la concesión de la línea eléctrica en Molinos de Duero, entre la central de «Iberduero, S. A.», del pantano de la Cuerda del Pozo y una estación transformadora que se proyecta construir en las proximidades de la localidad de Molinos de Duero, cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: Central de «Iberduero, S. A.» en el pantano de la Cuerda del Pozo.

Final de la línea: Estación transformadora en Molinos de Duero.

Tensión: 45 kV.

Longitud: 10,261 kilómetros.

Número de circuitos: Uno.

Conductores: De Al-Ac, 95,06 milímetros cuadrados, 1,60 metros de separación y disposición triángulo.

Apoyos: De hormigón, de 11 metros de altura media y 105 metros de separación.

Séptima. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado «Línea de alta tensión a 45 kV. y estación transformadora en Molinos de Duero (Soria)», suscrito en Burgos en mayo de 1961 por el Ingeniero industrial don Adolfo Simón González, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 3.540.129,14 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 290.882,76 pesetas en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión, o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava. Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de seis meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Duodécima. Tanto durante la construcción como en el período de explotación las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Decimosexta. Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

Decimoséptima. El concesionario queda obligado al abono de los impuestos o gravámenes que por concesión de licencias, ocupación de terrenos u otros conceptos análogos y pertinentes pueden tener legalmente establecidos las entidades y organismos oficiales en cuyas jurisdicciones se desarrolla la instalación o a cuyos predios afecta.

Decimoctava. En los cruces y paralelismos con otras líneas aéreas, tanto de conducción de energía eléctrica como telegráficas y telefónicas, han de tenerse en cuenta las prescripciones del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y las normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 10 de julio de 1948.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta novena, décima, undécima, decimotercera, decimocuarta y decimoquinta son las generales en esta clase de concesiones, estando contenidas en la Orden de otorgamiento.

Soria, 10 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe.—2.116-E.

*

Visto el expediente incoado a instancia de «Electra de Soria, Sociedad Anónima, Distribuidora de Iberduero», con domicilio en Soria, avenida de Navarra, número 6, en solicitud de concesión de una línea eléctrica desde Garray a Chavaler, a 13,2 kV., entre el centro de transformación de Garray y la línea actual-

mente existente de «Fuentecantos a Tera», en el punto en el que esta línea tiene su derivación a Chavaler.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Se otorga a «Electra de Soria, S. A., Distribuidora de Iberduero», con domicilio en Soria, avenida de Navarra, número 6, la concesión de la línea eléctrica desde Garray a Chavaler, entre el centro de transformación de Garray y la línea actualmente existente de «Fuentecantos a Tera», en el punto en el que esta línea tiene su derivación a Chavaler, cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación de Garray.

Final de la línea: Línea actualmente existente de «Fuentecantos a Tera».

Tensión: 13,2 voltios.

Longitud: 4,696 kilómetros.

Número de circuitos: Uno.

Conductores: Tres de Al-Ac, 29,59 milímetros cuadrados de sección, 1,10 metros de separación y disposición horizontal.

Apoyos: De hormigón, nueve metros de altura media y 70 metros de separación media.

Séptima. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado «Línea de alta tensión a 13,2 kV., Garray-Chavaler», suscrito en Burgos en marzo de 1961 por el Ingeniero industrial don Mario San Miguel Aragón, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 247.277,08 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 6.714,56 pesetas en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión, o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava. Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de tres meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Duodécima. Tanto durante la construcción como en el período de explotación las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Decimosexta. Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

Decimoséptima. El concesionario queda obligado al abono de los impuestos o gravámenes que por concesión de licencias, ocupación de terrenos u otros conceptos análogos y pertinentes pueden tener legalmente establecidos las entidades y organismos oficiales en cuyas jurisdicciones se desarrolla la instalación o a cuyos predios afecta.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta novena, décima, undécima, decimotercera, decimocuarta y decimoquinta son las generales en esta clase de concesiones, estando contenidas en la Orden de otorgamiento.

Soria, 11 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe.—2.115-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Soria relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de mejora del firme entre los puntos kilométricos 140,3 y 180,9 de la carretera nacional II, de Madrid a Francia por Barcelona, término municipal de Esteras de Medinaceli.

Declaradas de utilidad pública y de urgencia a los efectos de expropiación forzosa las obras de mejora del firme de la carretera nacional II, de Madrid a Francia por Barcelona, entre los puntos kilométricos 140,3 y 180,9, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios o titulares de derechos afectados por las citadas obras y que figuran en la presente relación para que se personen en la finca que se les ha de ocupar el día 3 de junio, a las quince treinta horas, a fin de tomar sobre el terreno los datos necesarios y levantar las correspondientes actas previas a la ocupación, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la vigente disposición.

Soria, 16 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe, Mariano Iñiguez.—3.006-E.

Relación de los bienes que se expropián

Número de orden	Propietario	Domicilio	Superficie que se expropia			Forma en que se expropia	Linderos	Calificación y clasificación del terreno
			Ha.	a.	ca.			
1	Elena Pérez García	Esteras	—	6	15	Extremo O.	N. Barranco; E. acequia; S. término Benamira, y O., carretera	Cereal secano tercera.
2	Benito del Amo Pérez	Idem	—	1	70	Extremo E.	N. Antonio García; E. carretera; S. término Benamira, y O., baldío	Cereal secano cuarta.
3	Antonio García Rojo	Idem	—	1	85	Extremo E.	N. Dionisio Pérez; E. carretera; S. Benito del Amo, y O., baldío	Cereal secano cuarta
4	Dionisio Pérez Pascual	Idem	—	1	35	Extremo E.	N. Basilsa García; E. carretera; S. Antonio García, y O., baldío	Cereal secano cuarta.
5	Basilisa García Peregrina	Idem	—	3	60	Extremo E.	N. José Donoso; E. carretera; S. Dionisio Pérez, y O., baldío	Cereal secano tercera.
6	José Donoso Pérez	Idem	—	1	95	Extremo E.	N. Prudencio Yagüe; E. carretera; S. Basilisa García, y O., baldío	Cereal secano tercera.
7	Prudencio Yagüe Cabra	Idem	—	9	30	Extremo E.	N. J. Ambrona y otro; E. carretera; S. José Donoso, y O., baldío	Cereal secano tercera.
8	Eustaquio Pérez Pérez	Idem	—	1	20	Extremo O.	N. José Donoso; E. acequia; S. barranco, y O., carretera	Cereal secano segunda.
9	José Donoso Pérez	Idem	—	7	35	Extremo O.	N. Bonifacio Peña; E. acequia; S. Eustaquio Pérez, y O., carretera	Cereal secano segunda.
10	Bonifacio Peña Yagüe	Idem	—	11	05	Extremo O.	N. Jorge Ambrona; E. acequia; S. José Donoso, y O., carretera	Cereal secano segunda.
11	Esteban Peregrina Pascual	Idem	—	4	05	Extremo E.	N. Antonio García; E. carretera; S. Prudencio Yagüe y otro, y O., baldío	Cereal secano quinta.
12	Antonio García Rojo	Idem	—	2	—	Extremo E.	N. Valentín Cabra; E. carretera; S. Esteban Peregrina, y O., baldío	Cereal secano tercera.
13	Valentín Cabra Yagüe	Idem	—	1	20	Extremo E.	N. Eusebio Peregrina; E. carretera; S. Antonio García, y O., baldío	Cereal secano segunda.
14	Eusebio Peregrina García	Idem	—	2	30	Extremo E.	N. Pascuala Pérez; E. carretera; S. valentin Cabra, y O., baldío	Cereal secano segunda.
15	Pascuala Pérez Pascual	Idem	—	1	20	Extremo E.	N. Eloy Lario; E. carretera; S. Eusebio Peregrina, y O., baldío	Cereal secano segunda.
16	Eloy Lario Heredia	Idem	—	—	40	Extremo E.	N. Pedro Burriel; E. carretera; S. Pascuala Pérez, y O., baldío	Cereal secano segunda.
17	Pedro Burriel García	Idem	—	1	80	Extremo E.	N. Jorge Ambrona; E. carretera; S. Eloy Lario, y O., Eugenio Peregrina	Cereal secano segunda.
18	Jorga Ambrona Rojo	Idem	—	2	20	Extremo E.	N. Antonio Donoso; E. carretera; S. Pedro Burriel, y O., Pedro Burriel	Cereal secano tercera.
19	Antonio Donoso Pascual	Idem	—	4	10	Extremo E.	N. Agustín Pérez; E. carretera; S. Jorge Ambrona, y O., varios	Cereal secano tercera
20	Jorga Ambrona Rojo	Idem	—	4	45	Total	N. Antonio Donoso; E. acequia; S. Bonifacio Peña, y O., carretera	Cereal secano segunda.
21	Antonio Donoso Pascual	Idem	—	2	20	Total	N. Agustín Pérez; E. acequia; S. Jorga Ambrona, y O., carretera	Cereal secano segunda
22	Agustín Pérez Pascual	Idem	—	3	80	Total	N. Prudencio Yagüe; E. acequia; S. Antonio Donoso, y O., carretera	Cereal secano segunda
23	Agustín Pérez Pascual	Idem	—	3	—	Extremo E.	N. Prudencio Yagüe; E. carretera; S. Antonio Donoso, y O., Agustín Pérez	Cereal secano tercera.
24	Prudencio Yagüe Cabra	Idem	—	1	65	Total	N. Julián Ballano; E. acequia; S. Agustín Pérez, y O., carretera	Cereal secano segunda.
25	Prudencio Yagüe Cabra	Idem	—	—	85	Extremo E.	N. Julián Ballano; E. carretera; S. Agustín Pérez, y O., José Pérez	Cereal secano tercera.
26	Julián Ballano Pérez	Idem	—	1	15	Total	N. Agustín Pérez; E. Eusebio Rata; S. Prudencio Yagüe, y O., carretera	Cereal secano segunda.
27	Julián Ballano Pérez	Idem	—	—	85	Extremo E.	N. Agustín Pérez; E. carretera; S. Prudencio Yagüe, y O., Pedro Cabra	Cereal secano tercera.
28	Agustín Pérez Pascual	Idem	—	6	20	Extremo E.	N. Angel Peregrina; E. carretera; S. Julián Ballano, y O., varios	Cereal secano tercera.
29	Agustín Pérez Pascual	Idem	—	2	10	Total	N. Hipólito García; E. Eusebio Rata; S. Julián Ballano, y O., carretera	Cereal secano segunda.
30	Angel Peregrina Pascual	Idem	—	—	80	Extremo E.	N. Eustaquio Pérez; E. carretera; S. Agustín Pérez, y O., Eustaquio Pérez	Cereal secano tercera.

Número de orden	Propietario	Domicilio	Superficie que se expropia			Forma en que se expropia	Linderos	Calificación y clasificación del terreno
			Ha.	a.	ca.			
31	Eustaquio Pérez Pérez	Esteras	—	—	80	Extremo E...	N., Juana Celada; E., carretera; S., Angel Peregrina, y O., el mismo	Cereal secoano tercera.
32	Juana Celada López	Idem	—	1	05	Extremo E...	N., Emilio del Amo; E., carretera; S., Eustaquio Pérez, y O., Eustaquio Pérez	Cereal secoano tercera.
33	Emilio del Amo Peregrina	Idem	—	1	05	Extremo E...	N., Bonifacio Peña; E., carretera; S., Juana Celada, y O., Eustaquio Pérez	Cereal secoano tercera.
34	Hipólito García Huerta	Idem	—	6	70	Extremo O...	N., Cirila Cabra; E., acequia; S., A. Pérez y otro, y O., carretera	Cereal secoano tercera.
35	Cirila Cabra Yagüe	Idem	—	1	70	Extremo O...	N., Bonifacio Peña; E., acequia; S., Hipólito García, y O., carretera	Cereal secoano segunda.
36	Bonifacio Peña Yagüe	Idem	—	1	70	Extremo O...	N., Máximo Pérez; E. acequia; S., Cirila Cabra, y O., carretera	Cereal secoano segunda.
37	Bonifacio Peña Yagüe	Idem	—	1	70	Extremo E...	N., Angel Pérez; E., carretera; S., Emilio del Amo, y O., Leona Merodio	Cereal secoano segunda.
38	Angel Pérez Pascual	Idem	—	1	10	Extremo E...	N., Lázaro Donoso; E., carretera; S., Bonifacio Peña, y O., Leona Merodio	Cereal secoano segunda.
39	Lázaro Donoso Pascual	Idem	—	5	45	Extremo E...	N., Agustín Pérez; E. carretera; S., Angel Pérez, y O., Vicenta Yagüe	Cereal secoano tercera.
40	Máximo Pérez Pascual	Idem	—	7	55	Extremo O...	N., Cipriano Donoso; E., acequia; S., Bonifacio Peña, y O., carretera	Cereal secoano segunda.
41	Cipriano Donoso Pérez	Idem	—	1	75	Extremo O...	N., Esteban Peregrina; E., acequia; S., Máximo Pérez, y O., carretera	Cereal secoano segunda.
42	Esteban Peregrina Pascual	Idem	—	6	—	Extremo O...	N., camino; E., acequia; S., Cipriano Donoso, y O. carretera	Cereal secoano segunda.
43	Agustín Pérez Pascual	Idem	—	9	30	Extremo E...	N., camino; E., carretera; S., Lázaro Donoso, y O., baldío	Cereal secoano tercera.
44	Antonio García Rojo	Idem	—	8	45	Total	N., acequia; E., acequia; S., camino, y O., carretera ...	Cereal secoano segunda.
45	Faustino Ballano Pérez	Idem	—	1	55	Extremo NO.	N., Antonio García; E., acequia; S., camino, y O., acequia	Cereal secoano segunda.
46	Antonio García Rojo	Idem	—	5	60	Extremo O...	N., acequia; E., acequia; S., Faustino Ballano, y O., carretera	Cereal secoano segunda.
47	Paula Pérez Pérez	Idem	—	7	55	Extremo E...	N., Tomasa García; E., carretera; S., camino, y O. camino	Cereal secoano cuarta.
48	Tomasa García García	Idem	—	1	60	Extremo E...	N., Paula Pérez; E., carretera; S., Paula Pérez, y O., camino	Cereal secoano tercera.
49	Pascuala Pérez Pascual	Idem	—	2	30	Extremo E...	N., Mariano Algora; E., carretera; S., Tomasa García, y O., camino	Cereal secoano segunda.
50	Mariano Algora García	Idem	—	—	25	Extremo E...	N., Catalina del Amo; E., Pascuala Pérez; S., Pascuala Pérez, y O., camino	Cereal secoano segunda.
51	Pascuala Pérez Pascual	Idem	—	7	75	Extremo E...	N., acequia; E., carretera; S., varios, y O., varios	Cereal y tubérculos segunda.
52	Florencio Donoso Pérez	Idem	—	4	35	Extremo E...	N., C. T. N. E.; E., carretera; S., acequia, y O., Agustín Pérez	Cereal y tubérculos segunda.
53	Florencio Donoso Pérez	Idem	—	1	—	Extremo E...	N., Juana Celada; E., carretera; S., C. T. N. E., y O., Agustín Pérez	Cereal y tubérculos segunda.
54	Florencio Donoso Pérez	Idem	—	1	60	Extremo O...	N., Francisco Ballano, E., Antonio García; S., José Donoso, y O., acequia	Cereal secoano segunda.
55	Francisco Ballano Pérez	Idem	—	3	20	Extremo O...	N., Bonifacio Peña; E., varios; S., Florencio Donoso, y O., carretera	Cereal secoano segunda.
56	Bonifacio Peña Yagüe	Idem	—	3	45	Extremo O...	N., Antonio García; E., Emerita Peregrina; S., Francisco Ballano, y O., carretera	Cereal secoano segunda.
57	Antonio García Rojo	Idem	—	11	—	Extremo O...	N., Sotero Lozano; E., varios; S., Bonifacio Peña, y O., carretera	Cereal secoano segunda.
58	Sotero Lozano	Idem	—	3	90	Extremo O...	N., José Donoso; E., varios; S., Antonio García, y O., carretera	Cereal secoano tercera.
59	José Donoso Pérez	Idem	—	3	30	Extremo O...	N., Simón Yagüe; E., varios; S., Sotero Lozano, y O., carretera	Cereal secoano tercera.
60	Simón Yagüe Peregrina	Idem	—	2	75	Extremo O...	N., Juana Celada; E., Pablo Algora; S., José Donoso, y O., carretera	Cereal secoano segunda.
61	Juana Celada López	Idem	—	24	—	Extremo O...	N., Petra Gandul; E., baldío; S., Simón Yagüe, y O., carretera	Cereal secoano tercera.

62	Petra Gandul Santodomingo	Idem	—	19	40	Extremo O...	N., Juana Celada; E., baldío; S., Juana Celada, y O., carretera	Cereal secano tercera.
63	Juana Celada López	Idem	—	5	70	Extremo O...	N., Cecilio Pascual; E., Luis de la Peña; S., Petra Gandul, y O., carretera	Cereal secano tercera.
64	Juana Celada López	Idem	—	27	80	Extremo E...	N., Cecilio Pascual; E., carretera; S., Florencio Donoso, y O., camino y acequia	Cereal secano primera.
65	Cecilio Pascual Rata	Idem	—	3	60	Total	N., camino; E., carretera; S., Juana Celada, y O., camino	Cereal secano segunda.
66	Cecilio Pascual Rata	Idem	—	8	40	Extremo O...	N., Luis de la Peña; E., Luis de la Peña; S., Juana Celada, y O., carretera	Cereal secano tercera.
67	Luis de la Peña Lozano	Idem	—	2	85	Extremo O...	N., Juan Igualador; E., baldío; S., Cecilio Pascual, y O., carretera	Cereal secano cuarta
68	Juan Igualador Pascual (herederos)	Idem	—	23	20	Extremo O...	N., camino; E., baldío; S., Luis de la Peña, y O., carretera	Cereal secano cuarta.
69	José Donoso Pérez	Idem	—	10	60	Extremo E...	N., Paulino Sobrino; E., carretera; S., camino, y O., acequia	Cereal secano segunda.
70	Paulino Sobrino Pascual (herederos)	Idem	—	—	90	Extremo SE	N., Félix Andrés; E., Félix Andrés; S., José Donoso, y O., acequia	Cereal secano segunda.
71	Félix Andrés Pérez	Idem	—	5	70	Extremo E...	N., Isidra Ballano; E., carretera; S., Paulino Sobrino, y O., acequia	Cereal secano tercera.
72	Isidra Ballano Pérez	Idem	—	—	55	Extremo E...	N., camino y Municipio; E., carretera; S., Félix Andrés, y O., acequia	Cereal secano cuarta.
73	Municipio	Idem	—	2	40	Extremo E...	N., camino; E., carretera; S., Isidra Ballano, y O., Isidra Ballano	Erial a pastos primera. Cereal secano quinta.
74	Juan Igualador Pascual (herederos)	Idem	—	10	80	Extremo E...	N., baldío; E., carretera; S., camino, y O., baldío	Cereal secano quinta.
75	Pío del Amo	Idem	—	16	15	Total	N., carretera; E., carretera; S., carretera, y O., carretera	Erial a pastos primera.
76	Gaudencio Treviño Martínez	Idem	—	1	60	Extremo O...	N., Ciriaca Pérez; E., baldío; S., camino, y O., carretera	Cereal secano quinta.
77	Ciriaca Pérez (herederos)	Idem	—	1	80	Extremo O...	N., Juan Igualador; E., baldío; S., Gaudencio Treviño, y O., carretera	Cereal secano quinta.
78	Juan Igualador Pascual (herederos)	Idem	—	1	70	Extremo O...	N., Paulino Sobrino; E., baldío; S., Ciriaca Pérez, y O., carretera	Cereal secano quinta.
79	Paulino Sobrino Pascual (herederos)	Idem	—	6	20	Extremo E...	N., Sotero Lozano; E., baldío; S., Juan Igualador, y O., carretera	Erial a pastos primera.
80	Sotero Lozano Pascual	Idem	—	14	55	Extremo E...	N., Alejandro Rata; E., baldío; S., Paulino Sobrino, y O., carretera	Erial a pastos primera.
81	Alejandro Rata Tirado	Idem	—	13	70	Extremo E...	N., Aquilino Tejedor; E., baldío; S., Sotero Lozano, y O., carretera	Erial a pastos primera.
82	Aquilino Tejedor García	Idem	—	34	50	Extremo E...	N., Sociedad; E., baldío; S., Alejandro Rata, y O., carretera	Erial a pastos primera.
83	Sociedad Compradora del Duque	Idem	—	32	95	Extremo E...	N., carretera; E., Aquilino Tejedor; S., carretera, y O., carretera	Erial a pastos primera. Erial a pastos primera.
84	Sociedad Compradora del Duque	Idem	—	70	90	Extremo NO	N., baldío; E., carretera; S., carretera, y O., baldío	Erial a pastos primera.
85	Robustiano Igualador Tirado (herederos)	Idem	—	56	40	Extremo E...	N., varios; E., carretera; S., sociedad, y O., baldío	Cereal secano cuarta.
86	Alejandro Rata Celada (herederos)	Idem	—	3	70	Extremo O...	N., Eulogia Pascual; E., barranco; S., sociedad, y O., carretera	Cereal secano cuarta.
87	Eulogia Pascual Lozano (herederos)	Idem	—	3	—	Extremo O...	N., Vtnº Igualador; E., barranco; S., Alejandro Rata, y O., carretera	Cereal secano cuarta.
88	Victoriano Igualador Pascual (herederos)	Idem	—	2	10	Extremo O...	N., Rbn. Igualador; E., barranco; S., Eulogia Pascual, y O., carretera	Cereal secano cuarta.
89	Robustiano Igualador Tirado (herederos)	Idem	—	1	50	Extremo O...	N., Isaac Pérez; E., barranco; S., Vtn. Igualador, y O., carretera	Cereal secano cuarta.
90	Isaac Pérez Lozano (herederos)	Idem	—	4	—	Extremo O...	N., Cipriano Donoso; E., barranco; S., Rbtn. Igualador, y O., carretera	Cereal secano cuarta.
91	Cipriano Donoso Pérez	Idem	—	3	30	Extremo O...	N., Lázaro Donoso; E., barranco; S., Isaac Pérez, y O., carretera	Cereal secano cuarta.
92	Lázaro Donoso Pascual	Idem	—	2	40	Extremo O...	N., Vicente García; E., Barranco; S., Cipriano Donoso, y O., carretera	Cereal secano cuarta.
93	Vicente García Pascual (herederos)	Idem	—	1	40	Extremo O...	N., Eusebio Peregrina; E., barranco; S., Lázaro Donoso, y O., carretera	Cereal secano cuarta.
94	Eusebio Peregrina García	Idem	—	1	20	Extremo O...	N., José Donoso; E., barranco; S., Vicente García, y O., carretera	Cereal secano cuarta.
95	José Donoso Pérez	Idem	—	1	70	Extremo O...	N., Luis de la Peña; E., barranco; S., Eusebio Peregrina, y O., carretera	Cereal secano quinta.
96	Luis de la Peña Lozano	Idem	—	1	30	Extremo O...	N., Lázaro Donoso; E., barranco; S., José Donoso, y O., carretera	Cereal secano quinta.

Número de orden	Propietario	Domicilio	Superficie que se expropia			Forma en que se expropia	Linderos	Calificación y clasificación del terreno
			Ha.	a.	ca.			
97	Lázaro Donoso Pascual	Esteras	—	1	50	Extremo O.	N., Jacinto Igualador; E., barranco; S., Luis de la Peña, y O., carretera	Cereal seco quinta.
98	Jacinto Igualador de la Peña	Idem	—	3	60	Extremo O.	N., Pablo Igualador; E., barranco; S., Lázaro Donoso, y O., carretera	Cereal seco cuarta.
99	Pablo Igualador Lozano	Idem	—	1	10	Extremo O.	N., Lázaro Donoso; E., barranco; S., Jacinto Igualador, y O., carretera	Cereal seco cuarta.
100	Lázaro Donoso Pascual	Idem	—	2	55	Extremo O.	N., Faustino Ballano; E., barranco; S., Pablo Igualador, y O., carretera	Cereal seco cuarta.
101	Faustino Ballano Pérez	Idem	—	1	50	Extremo O.	N., Lázaro Donoso; E., barranco; S., Lázaro Donoso, y O., carretera	Cereal seco cuarta.
102	Lázaro Donoso Pascual	Idem	—	4	60	Extremo O.	N., Juana Celada; E., varios; S., Faustino Ballano, y O., carretera	Cereal seco tercera.
103	Manuel Borra García (herederos)	Idem	—	11	65	Extremo E.	N., Juan Sobrino; E., carretera; S., Rbta. Igualador, y O., baldío	Cereal seco cuarta.
104	Juan Sobrino Pascual (herederos)	Idem	—	8	15	Extremo E.	N., Juan Igualador; E., carretera; S., M. Borra y otro, y O., baldío	Cereal seco cuarta.
105	Juan Igualador Pascual (herederos)	Idem	—	12	20	Extremo E.	N., Faustino Ballano; E., carretera; S., Juan Sobrino, y O., baldío	Cereal seco cuarta.
106	Faustino Ballano Pérez	Idem	—	1	85	Extremo E.	N., Dionisio Pérez; E., carretera; S., Juan Igualador, y O., baldío	Cereal seco tercera.
107	Dionisio Pérez Pascual	Idem	—	7	05	Extremo E.	N., Prudencio Yagüe; E., carretera; S., Faustino Ballano, y O., baldío	Cereal seco tercera.
108	Prudencio Yagüe Cabra	Idem	—	5	30	Extremo E.	N., Luis de la Peña; E., carretera; S., Dionisio Pérez, y O., baldío	Cereal seco tercera.
109	Juana Celada López	Idem	—	3	10	Extremo O.	N., Eulogia Pascual; E., varios; S., Lázaro Donoso, y O., carretera	Cereal seco tercera.
110	Eulogia Pascual Lozano (herederos)	Idem	—	1	70	Extremo O.	N., Felipe Dupré; E., Juana Alado; S., varios, y O., carretera	Cereal seco tercera.
111	Felipe Dupré Gil	Idem	—	1	40	Extremo O.	N., Antonio García; E., Juana Alado; S., Eulogia Pascual, y O., carretera	Cereal seco tercera.
112	Antonio García Rojo	Idem	—	1	20	Extremo O.	N., Rbta. Igualador; E., Vtn. Igualador; S., Felipe Dupré, y O., carretera	Cereal seco segunda.
113	Robustiano Igualador Tirado (herederos)	Idem	—	1	20	Extremo O.	N., Eusebio Peregrina; E., Vtn. Igualador; S., Antonio García, y O., carretera	Cereal seco segunda.
114	Eusebio Peregrina García	Idem	—	1	75	Extremo O.	N., Isidra Ballano; E., Cipriano Peña; S., Rbta. Igualador, y O., carretera	Cereal seco segunda.
115	Isidra Ballano Pérez	Idem	—	2	05	Extremo O.	N., Cipriano Peña; E., Cipriano Peña; S., Eusebio Peregrina, y O., carretera	Cereal seco segunda.
116	Cipriano Peña Rojo	Idem	—	2	05	Extremo O.	N., José Donoso; E., el mismo; S., Isidra Ballano, y O., carretera	Cereal seco segunda.
117	José Donoso Pérez	Idem	—	—	85	Extremo O.	N., Esteban Peregrina; E., Agustín Pérez; S., Cipriano Peña, y O., carretera	Cereal seco segunda.
118	Esteban Peregrino Sacristán	Idem	—	2	35	Extremo O.	N., varios; E., varios; S., José Donoso, y O., carretera	Cereal seco segunda.
119	Antonio García Rojo	Idem	—	7	05	Extremo O.	N., Aquilino Tejedor; E., varios; S., Esteban Peregrina, y O., carretera	Cereal seco segunda.
120	Aquilino Tejedor García	Idem	—	1	90	Extremo O.	N., Faustino Ballano; E., varios; S., Antonio García, y O., carretera	Cereal seco segunda.
121	Faustino Ballano Pérez	Idem	—	1	45	Extremo O.	N., Juana Celada; E., Máximo Dupré; S., Aquilino Tejedor, y O., carretera	Cereal seco segunda.
122	Juana Celada López	Idem	—	1	15	Extremo O.	N., Alejandro Rata; E., Ramona Rojo; S., Faustino Ballano, y O., carretera	Cereal seco segunda.
123	Alejandro Rata Celada (herederos)	Idem	—	—	75	Extremo O.	N., Felipe Dupré; E., Ramona Rojo; S., Juana Celada, y O., carretera	Cereal seco segunda.
124	Felipe Dupré Gil	Idem	—	—	40	Extremo O.	N., Juan Sobrino; E., Felipe Dupré; S., Alejandro Rata, y O., carretera	Cereal seco segunda.
125	Juan Sobrino Pascual (herederos)	Idem	—	1	50	Extremo O.	N., Juana Celada; E., varios; S., Felipe Dupré, y O., carretera	Cereal seco segunda.
126	Juana Celada López	Idem	—	1	40	Extremo O.	N., Esteban Peregrina; E., varios; S., Juan Sobrino, y O., carretera	Cereal seco segunda.
127	Esteban Peregrina Sacristán	Idem	—	2	75	Extremo O.	N., Bonifacio Rojo; E., varios; S., Juana Celada, y O., carretera	Cereal seco segunda.

128	Bonifacio Rojo García	Idem	—	1	—	Extremo O...	N., Benito Gonzalo; E., Juan Igualador; S., Esteban Peregrina, y O., carretera	Cereal secano segunda.
129	Benito Gonzalo García (herederos) ...	Idem	—	8	80	Extremo O...	N., Juan Sobrino; E., varios; S., Bonifacio Roja, y O., carretera	Cereal secano segunda.
130	Luis de la Peña Lozano	Idem	—	5	45	Extremo E...	N., Juana Celada; E., carretera; S., Prudencio Yagüe, y O., Julián Igualador	Cereal secano tercera.
131	Juana Celada López	Idem	—	2	20	Extremo E...	N., Juan Sobrino; E., carretera; S., Luis de la Peña, y O., Julián Igualador	Cereal secano tercera.
132	Juan Sobrino Pascual (herederos)	Idem	—	2	90	Extremo E...	N., Juana Celada; E., carretera; S., Juana Celada, y O., varios	Cereal secano segunda.
133	Juana Celada López	Idem	—	1	60	Extremo E...	N., José Donoso; E., carretera; S., Juan Sobrino, y O., varios	Cereal secano segunda.
134	José Donoso Pérez	Idem	—	—	50	Extremo E...	N., Juan Igualador; E., carretera; S., Juana Celada, y O., Juan Igualador	Cereal secano segunda.
135	Juan Igualador Pascual (herederos) ...	Idem	—	—	50	Extremo E...	N., Manuel Borra; E., carretera; S., José Donoso, y O., el mismo	Cereal secano segunda.
136	Manuel Borra García (herederos)	Idem	—	—	50	Extremo E...	N., varios; E., carretera; S., Juan Igualador y O., Petra Gandul	Cereal secano segunda.
137	Municipio	Idem	—	6	45	Extremo E...	N., Paulino Sobrino; E., carretera; S., varios, y O., varios	Era uca.
138	Paulino Sobrino Pascual	Idem	—	2	—	Extremo E...	N., G. Treviño y otros; E., carretera; S., varios, y O., Eustaquio Pérez	Era uca.
139	Gaudencio Treviño Martínez	Idem	—	3	10	Extremo E...	N., Juan Sobrino; E., carretera; S., varios, y O., Julián Igualador	Era uca.
140	Juan Sobrino Pascual (herederos)	Idem	—	3	35	Extremo E...	N., Mariano Treviño; E., carretera; S., G. Treviño y otro, y O., Luis de la Peña	Cereal secano segunda.
141	Juan Sobrino Pascual (herederos)	Idem	—	7	10	Extremo O...	N., camino; E., varios; S., Benito Gonzalo, y O., carretera	Solar tercera.
142	Mariano Treviño Pérez (herederos) ...	Idem	—	—	70	Extremo E...	N., el mismo; E., carretera; S., Juan Sobrino, y O., eras	Corral (solar primera). Solar tercera.
143	Mariano Treviño Pérez (herederos) ...	Idem	—	1	80	Extremo E...	N., camino; E., carretera; S., el mismo, y O., eras	Solar tercera.
144	Luis de la Peña Lozano	Idem	—	1	35	Extremo O...	N., Valentín Cabra; E., camino; S., camino, y O., carretera	Solar segunda.
145	Valentín Cabra Sanz	Idem	—	3	80	Extremo O...	N., camino; E., camino; S., Luis de la Peña, y O., carretera	Solar segunda. Solar segunda. Solar tercera.
146	Isabel de la Peña Gutiérrez	Idem	—	3	75	Extremo O...	N., río Jalón; E., varios; S., casa, y O., carretera	Solar segunda.
147	Ayuntamiento de Esteras	Idem	—	2	65	Extremo E...	N., río Jalón; E., carretera; S., calle, y O., río	Solar tercera.
148	Ayuntamiento de Esteras	Idem	—	—	45	Extremo E...	N., río Jalón; E., río Jalón; S., río, y O., camino	Dehesa uca.
149	Ayuntamiento de Esteras	Idem	—	6	10	Extremo E...	N., Rafael Carrasco; E., carretera; S., río Jalón, y O., Rafael Carrasco	Dehesa uca.
150	José Igualador Pascual	Idem	—	2	50	Extremo O...	N., Rafael Carrasco; E., Paulino Sobrino; S., río Jalón, y O., carretera	Cereal riego primera. Cereal riego primera.
151	Rafael Carrasco Asenjo	Idem	—	27	45	Extremo O...	N., carril; E., carril; S., cerradas, y O., carretera	Cereal riego segunda.
152	Rafael Carrasco Asenjo	Idem	—	22	40	Extremo E...	N., baldío; E., carretera; S., Ayuntamiento, y O., labores	Cereal riego segunda.
153	Petra Gandul (herederos)	Idem	—	9	40	Extremo E...	N., Manuel Borra; E., carretera; S., Rafael Carrasco, y O., baldío	Erial primera.
154	Manuel Borra García (herederos)	Idem	—	9	—	Extremo E...	N., Petra Gandul; E., carretera; S., Petra Gandul, y O., baldío	Erial primera.
155	Petra Gandul (herederos)	Idem	—	9	—	Extremo E...	N., Rafael Carrasco; E., carretera; S., Manuel Borra, y O., baldío	Erial primera.
156	Ayuntamiento de Esteras	Idem	—	11	40	Total	N., carril; E., carril; S., Rafael Carrasco, y O., carretera	Erial primera.
157	Rafael Carrasco Asenjo	Idem	—	26	45	Extremo O...	N., colada; E., río Jalón; E., cerradas y carril, y O., carretera	Cereal secano segunda. Cereal secano tercera.
158	Rafael Carrasco Asenjo	Idem	—	24	90	Extremo E...	N., baldío; E., carretera; S., baldío, y O., baldío	Cereal secano tercera.
159	Ayuntamiento de Esteras	Idem	—	6	90	Extremo E...	N., Rafael Carrasco; E., carretera; S., camino, y O., camino	Erial primera.
160	Ayuntamiento de Esteras	Idem	—	1	90	Extremo O...	N., Rafael Carrasco; E., río Jalón; S., Rafael Carrasco, y O., carretera	Erial primera.
161	Rafael Carrasco Asenjo	Idem	—	30	35	Extremo O...	N., Juan Sobrino y colada; E., río Jalón; S., colada, y O., carretera	Cereal secano segunda.
162	Rafael Carrasco Asenjo	Idem	—	23	15	Extremo E...	N., Gaudencio Treviño; E., carretera; S., Ayuntamiento, y O., camino	Cereal secano tercera.
163	Juan Sobrino Pascual (herederos)	Idem	—	26	40	Extremo O...	N., colada; E., Rafael Carrasco; S., Rafael Carrasco, y O., carretera	Cereal secano segunda.
164	Ayuntamiento de Esteras	Idem	—	2	90	Extremo O...	N., Rafael Carrasco; E., río Jalón; S., J. Sobrino y otro, y O., carretera	Erial primera.
165	Gaudencio Treviño Martínez (hros.) ...	Idem	—	23	45	Extremo E...	N., cerradas; E., carretera; S., Rafael Carrasco, y O., varios	Cereal secano tercera.

Número de orden	Propietario	Domicilio	Superficie que se expropia	Forma en que se expropia	Linderos	Calificación y clasificación del terreno
			Ha. a. ca.			
166	Juan Igualador Pascual (herederos)	Esteras	10	Extremo E.	N., pared; E. pared y camino; S., pared, y O., pared	Cereal secoano tercera.
167	Ayuntamiento de Esteras	Idem	6	Extremo E.	N., Rafael Carrasco; E., carretera; S., camino, y O., camino	Erial primera.
168	Rafael Carrasco Asenjo	Idem	24	Extremo O.	N., acequia y T. Fuencaliente; E., carretera; S., Ayuntamiento, y O., camino	Cereal secoano segunda.
169	Rafael Carrasco Asenjo	Idem	24	Extremo E.	N., T. Fuencaliente; E., río Jaón; S., colada, y O., carretera	Cereal secoano tercera.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo relativa al expediente de expropiación de la finca que se cita, afectada por las obras de «Acondicionamiento de la C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Santander a Oviedo, p. k. 165,500 al 193,100, entre Infiesto y Pola de Siero».

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de diciembre de 1959, a efectos de expropiación, las obras de «Acondicionamiento de la C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Santander a Oviedo, p. k. 165,500 al 193,100, entre Infiesto y Pola de Siero»,

Esta Jefatura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, hace saber a los propietarios afectados por las expresadas obras, que ha resuelto señalar para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca señalada con el número 29' (prima), del término municipal de Siero, doce días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho acto se celebrará en el Ayuntamiento de Siero, pudiendo asistir los interesados acompañados de Perito y un Notario, si así lo desean.

Oviedo, 17 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe.—2.953-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir relativa al expediente de expropiación de terrenos afectados por la obra «Embalse de Puente Nuevo.—Pieza núm. 1.—Término municipal de Espiel (Córdoba)».

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 58-CO., que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el periódico «Córdoba», de fecha 23 de febrero de 1964, en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 26 de febrero de 1964, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 26 de febrero de 1964, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Espiel, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva, una vez rectificada, de acuerdo con lo solicitado por los propietarios.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 14 de abril de 1964.—El Ingeniero Director.—2.959-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por la obra 160-J. Plan Jaén, abastecimiento de agua a los pueblos del grupo oriental de la loma de Ubeda, conducción general entre Villacarrillo y Baeza, pieza número 2, término municipal de Torreperogil.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio de 1956 la declaración de urgencia de las obras del Plan Jaén, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 4 de mayo próximo, a las nueve horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el apartado tercero del citado artículo.

Sevilla, 15 de abril de 1964.—El Ingeniero Director.—3.053-E.